

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se harán públicos en el B.O.P. de Zaragoza o en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Calatayud, 30 de junio de 2008.—El Alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

**12110** RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 120, de 24 de junio de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 128, de 30 de junio de 2008, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para proveer nueve plazas de Policías locales, mediante los sistemas de selección que se indican, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala Básica, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, distribuidas en la siguiente forma:

Ocho plazas mediante el sistema de acceso de turno libre y a través de procedimiento de selección de oposición.

Una plaza reservada para movilidad sin ascenso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Punta Umbría, 30 de junio de 2008.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez Nevado.

**12111** RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 155, de 1 de julio de 2008, aparecen publicadas las bases específicas que han de regir la convocatoria para cubrir diez plazas de la escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía. Sistema de selección: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el tablón de edictos municipal y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Morata de Tajuña, 2 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, P.A., Mariano Franco Navarro.

**12112** RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el BOP número 125, de 2 de julio de 2008, se han publicado las bases para la cobertura mediante el sistema de concurso por movilidad, de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Villanueva de la Serena, 2 de julio de 2008.—La Alcaldesa, en funciones, Ana Belén Fernández García.

**12113** RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Viznar (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 231, de 30 de noviembre de 2007, han sido publicadas las bases y la con-

vocatoria para la provisión de una plaza de Peón de Usos Múltiples, con la categoría profesional de Peón, vacante en la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, a través de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán, exclusivamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Viznar, 2 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Luis Antonio Pérez Sánchez.

## UNIVERSIDADES

**12114** RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la disposición transitoria primera (en adelante LOU), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 y modificado por los acuerdos de 26 de octubre de 2005, de 19 de enero de 2006 y de 7 de marzo de 2007 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB y el RPPDI y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: Tener cumplida la edad mínima exigida por la normativa vigente y no haber superado la edad de jubilación prevista en la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 12 del RPPDI, en los términos regulados en los mismos. Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.

b) Certificado o documentación que acredite estar habilitado para el cuerpo y área conforme a lo establecido en el capítulo II del RDH.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 51,35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en La Caixa con el título «Universidad Autónoma de Barcelona, Concursos de Profesorado» en la cuenta 2100-0424-38-0200127733 abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas excepto en el supuesto que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se realizara excluyendo el mes de agosto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Edificio Rectorado UAB Bellaterra, Cerdanyola del Valles) y en la dirección de internet: <http://www.uab.es/> (en la sección de convocatorias del Personal docente investigador) y se notificará asimismo a los candidatos en la dirección que conste en la solicitud. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Si no se subsanasen los defectos se considerará que ha desistido de su petición. Contra la resolución que resuelva estas reclamaciones se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—De acuerdo con lo que establece el artículo 135.4 de los EUAB, la composición de la comisión es la que figura en el Anexo 3

de esta convocatoria. En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en los artículos 15 y 16 del RPPDI. El Presidente titular de la Comisión, convocará, con una antelación mínima de 10 días hábiles, a los miembros titulares, y en su caso a los suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando el lugar, fecha y hora. Esta resolución deberá ser comunicada al Vicerrectorado competente en materia de personal académico, a efectos de lo que hace referencia la Disposición Adicional Segunda del RPPDI sobre la presencia del observador. En dicho acto, esta elaborará una relación priorizada y baremada para la adjudicación de la plaza de los criterios establecidos en la base octava de la presente convocatoria. Asimismo, determinará la puntuación mínima necesaria para superar la prueba.

Séptima.—El Presidente de la comisión dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Dicha resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación mínima de 10 días hábiles respecto a la fecha del acto de presentación. En el acto de presentación que será público, los candidatos entregaran al Presidente de la comisión por cuadruplicado la documentación siguiente:

a) Currículum de acuerdo con el modelo que figura como Anexo 4 a la presente resolución.

b) Memoria justificativa, de un máximo de diez páginas, de la adecuación del candidato al perfil de la plaza.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión. Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes. Antes de empezar la prueba el Presidente hará públicas la relación priorizada y baremada de los criterios establecidos en la base octava de esta convocatoria y la puntuación mínima necesaria de los candidatos para superar la prueba. La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el día del acto de presentación.

Octava.—Los concursos de acceso constarán de una prueba, que tendrá carácter oral y se realizará en acto público. Los candidatos expondrán en un máximo de treinta minutos, la adecuación de su candidatura a los criterios de adjudicación de la plaza que establece el artículo 11.3.c del RPPDI siguientes:

a) Adecuación del currículum docente e investigador al perfil de la plaza.

b) Necesidades docentes e investigadoras del Departamento y del área de conocimiento.

c) Experiencia en gestión universitaria.

d) Competencia lingüística (con la finalidad de preservar los derechos de los estudiantes a utilizar indistintamente las dos lenguas oficiales en Cataluña).

Posteriormente, cada uno de los miembros de la comisión podrá dirigir preguntas a los candidatos con la finalidad de determinar su idoneidad para ocupar la plaza correspondiente. En cualquier caso estas preguntas solo podrán estar referidas al currículum, a la memoria y a la exposición que el candidato haya realizado.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión emitirá un informe razonado sobre la idoneidad de cada uno de los candidatos. El informe se ajustará a la priorización y baremación de los criterios que previamente haya establecido la comisión y habrá de expresar la puntuación que se otorga a los candidatos con relación a cada uno de estos criterios y la puntuación total de cada candidato.

La comisión podrá proponer dejar vacante la plaza, salvo que se trate del supuesto previsto en el apartado 2 del artículo 20 del RPPDI.

Novena.—Las Comisiones propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida por la comisión, por orden de preferencia para su nombramiento. La motivación ha de contener los criterios priorizados y baremados de adjudicación de las plazas, los informes emitidos por los miembros de la comisión y la puntuación total que haya obtenido cada uno de los candidatos.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos a los que hace mención los apartados a, b y c, de esta base, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el DOGC y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAB, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 29 de abril de 2008.-El Rector, Lluís Ferrer i Caubet.

### ANEXO 1

Número de concurso: A1/164.  
Número de plazas: 1.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
Área de Conocimiento: Química Física.  
Departamento al que está adscrita: Química.  
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Química Física.

Número de concurso: A2/165.  
Número de plazas: 1.  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.  
Área de Conocimiento: Geodinámica Interna.  
Departamento al que está adscrita: Geología.  
Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Geotectónica.

Número de concurso: A3/166.  
Número de plazas: 1.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.  
Departamento al que está adscrita: Ciencia Política y Derecho Público.

Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Ciencia Política y de la Administración.

Número de concurso: A4/167.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Derecho Civil.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado.

Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Derecho Civil, Derecho Privado Catalán, Derecho Europeo.

Número de concurso: B5/168.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa.

Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Dirección Estratégica y Política de Empresa. Análisis Empresarial y Diseños Organizativos.

Número de concurso: B6/169.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Departamento al que está adscrita: Economía e Historia Económica.

Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Macroeconomía.

Número de concurso: B7/170.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Departamento al que está adscrita: Economía e Historia Económica.

Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Historia Económica Mundial, Historia Económica de España e Historia de la Empresa.

Número de concurso: B8/171.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Periodismo.

Departamento al que está adscrita: Periodismo y Ciencias de la Comunicación.

Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Historia del Periodismo.

Número de concurso: B9/172.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Periodismo.

Departamento al que está adscrita: Periodismo y Ciencias de la Comunicación.

Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Métodos y Técnicas de Investigación en Comunicación de Masas.

Número de concurso: B10/173.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Departamento al que está adscrita: Arte.

Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Arte Clásico.

Número de concurso: B11/174.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.

Departamento al que está adscrita: Medicina y Cirugía Animal.

Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Propedéutica Clínica.

Número de concurso: B12/175.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Microelectrónica y Sistemas Electrónicos.

Perfil (actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza): Diseño de Sistemas Digitales.

**ANEXO 2**

**Universitat  
Autònoma  
de Barcelona**

Señor Rector Magnífico:

De acuerdo con la resolución del Rectorado de esta Universitat Autònoma de Barcelona de fecha ....., publicada en el BOE del ....., por la que se convocan a concurso plazas cuerpos docentes universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

**DATOS DE LA PLAZA**

*(señálese lo que proceda)*

Referencia de la plaza: .....	Concurso de: <input type="checkbox"/> Acceso
Cuerpo al que pertenece la plaza: .....	<input type="checkbox"/> Cátedra de universidad <input type="checkbox"/> Titularidad de universidad
Area de conocimiento: .....	
Perfil Docente e Investigador: .....	

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre: .....
Fecha de nacimiento: ..... NIF/NIE: .....
Lugar y provincia de nacimiento: .....
Domicilio: .....
Código postal: ..... Municipio: ..... Provincia: .....
Teléfono: ..... Correo electrónico: .....

**DATOS ACADÉMICOS** *(deberá adjuntarse a esta solicitud la documentación que acredite las condiciones académicas)*

<b>Concurso de acceso a una cátedra de universidad</b>
<input type="checkbox"/> Catedrático de universidad
Fecha de la toma de posesión ..... Universidad .....
<input type="checkbox"/> Habilitación
Cuerpo ..... Fecha resolución Consejo de Coordinación ..... BOE.....

**Concurso de acceso a una titularidad de universidad**

Título de doctor en..... Fecha de expedición: .....

Título de licenciado en..... Universidad.....

Habilitación

Cuerpo ..... Fecha resolución Consejo de Coordinación: ..... BOE: .....

**Concurso de acceso a una cátedra de escuela universitaria**

Título de doctor en.....

Fecha de expedición .....

Habilitación

Cuerpo ..... Fecha resolución Consejo de Coordinación .....

BOE.....

**FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS**

Pago a "La Caixa" c/c: 2100-0424-38-02-00127733, de fecha .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Sus datos serán incorporados en un fichero de la UAB con la finalidad de gestionar el proceso selectivo y, si fuera necesario, para la gestión de su relación profesional con la UAB. Los datos que le solicitamos son imprescindibles para poder asegurar su participación en el proceso.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de Carácter Personal, tiene derecho a ejercer, ante la Secretaría General de la UAB, los derechos de acceso, de cancelación y de oposición respecto a sus datos.

SOLICITO ser admitido/a en el concurso a que se refiere esta solicitud y DECLARO que todos los datos que aquí constan son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la citada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, lo cual acreditaré cuando sea requerido.

..... de ..... de ....  
(firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

**ANEXO 3****Composición de las Comisiones**

*Referencia de concurso: A1/164. Área de conocimiento: Química Física*

Comisión titular:

Presidenta: Rosa Caballol Lorenzo. CU. Universitat Rovira i Virgili.

Vocal: Otilia Mo Romero. CU. Universitat Autònoma de Madrid.

Secretaria: Pilar González Duarte. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Manuel Yáñez Montero. CU. Universitat Autònoma de Madrid.

Vocal: Antoni Oliva Cuyas. CU. Universitat Autònoma de Barcelona

Secretario: Santiago Maspoch Andrés. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Referencia de concurso: A2/165. Área de conocimiento: Geodinámica Interna*

Comisión titular:

Presidenta: M. Luisa Arboleya Cimadevilla. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Alberto Marcos Vallaura. CU. Universidad de Oviedo.

Secretario: Esteve Cardellach López. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Francisco José Martínez Fernández. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Pere Santanach Prat. CU. Universitat de Barcelona.

Secretario: Francesc Piniella Febrer. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Referencia de concurso: A3/166. Área de conocimiento: Ciencia Política y Derecho Público.*

Comisión titular:

Presidente: Joan Subirats Humet. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Esther del Campo García. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Maria Teresa Freixes Sanjuán. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Joaquim M. Molins López-Rodó. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Maria Rosa Virós Galtier. CU. Universitat Pompeu Fabra.

Secretario: Francesc de Assís de Carreras Serra. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Referencia de concurso: A4/167. Área de conocimiento: Derecho Civil*

Comisión titular:

Presidente: Rafael Arenas García. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Ferran Badosa Coll. CU. Universitat de Barcelona.

Secretaria: Maria Teresa Giménez Candela. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Blanca Vilà Costa. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Antoni Vaquer Aloi. CU. Universitat de Lleida.

Secretaria: Mercè Barceló Serramallera. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Referencia de concurso: B5/168. Área de conocimiento: Organización de Empresas*

Comisión titular:

Presidente: Emili Grifell Tatjé. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Rafel Crespí Cladera. CU. Universitat de les Illes Balears.

Secretaria: Anna Matas Prat. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Pere Ortín Angel. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Emilio Huerta Arribas. CU. Universidad Pública de Navarra.

Secretaria: Muriel Casals Couturier. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Referencia de concurso: B6/169. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico*

Comisión titular:

Presidente: Josep Oliver Alonso. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Xavier Raurich Puigdevall. TU. Universitat de Barcelona.

Secretaria: Montserrat Farell Ferrer. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Jordi Bacaria Colom. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Antoni Manresa Sánchez. CU. Universitat de Barcelona.

Secretaria: Inés Macho Stadler. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Referencia de concurso: B7/170. Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas*

Comisión titular:

Presidente: Josep Pujol Andreu. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Josep Maria Benaul Berenguer. TU. Universitat de Barcelona.

Secretaria: Muriel Casals Couturier. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Carmen Sarasúa García. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Carles Sudrià Triay. CU. Universitat de Barcelona.

Secretaria: Carmen Molinero Ruiz. CEU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Referencia de concurso: B8/171. Área de conocimiento: Periodismo*

Comisión titular:

Presidenta: Teresa Velázquez García-Talavera. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Jaume Guillaumet Lloveras. CU. Universitat Pompeu Fabra.

Secretario: Borja de Riquer Permanyer. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Amparo Moreno Sardà. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Josep Maria Casasus Guri. CU. Universitat Pompeu Fabra.

Secretario: Pere Ysàs Solanes. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Referencia de concurso: B9/172. Área de conocimiento: Periodismo*

Comisión titular:

Presidenta: Teresa Velázquez García-Talavera. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: José Luis Piñuel Raigada. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Santiago Estaun Ferrer. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Amparo Moreno Sardà. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: José Luis Fecé Gómez. TU. Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Xavier Laborda Gil. TU. Universitat de Barcelona.

*Referencia de concurso: B10/173. Área de conocimiento: Historia del Arte*

Comisión titular:

Presidente: Joan Gómez Pallarés. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: José Miguel Noguera Celdrán. TU. Universitat de Múrcia.

Secretaria: Montserrat Claveria Nadal. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Isabel Rodà de Llanza. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Miguel Angel Elvira Barba. TU. Universitat Complutense de Madrid.

Secretaria: Eva M. Koppel Guggenheim. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Referencia de concurso: B11/174. Área de conocimiento: Medicina y Cirugía Animal*

Comisión titular:

Presidente: Santiago Lavin González. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Emilio Arsenio Martínez García. CU. Universitat de Múrcia.

Secretaria: Anna Maria Bassols Teixidó. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Félix García Arnás. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Jordi Roca Aleu. CU. Universitat de Múrcia.

Secretaria: María Teresa Paramio Nieto. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Referencia de concurso: B12/124. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores*

Comisión titular:

Presidente: Joan Oliver Malagelada. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Philippe Godignon. PI. CNM-CSIC.

Secretaria: Mercè Rullan Ayza. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Jordi Carrabina Bordoll. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: José Millán Gómez. PI. CNM-CSIC.

Secretario: Lluís Ribas Xirgo. TU. Universitat Autònoma de Barcelona.

#### ANEXO 4

##### Datos personales

Apellidos y nombre.  
Documento Nacional de Identidad.  
Lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Dirección, localidad, provincia y teléfono.

Categoría actual como docente.

Departamento o unidad docente actual.

Facultad o Escuela actual.

Hospital actual (\*\*).

Categoría asistencial actual (\*\*).

Fecha de la resolución de habilitación. Fecha de publicación en el BOE.

##### Datos académicos

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).

2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).

3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (\*\*).

4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).

5. Actividad asistencial desempeñada (\*\*).

6. Actividad investigadora desempeñada.

7. Publicaciones, libros (\*) (título, fecha de publicación, editorial).

8. Publicaciones, artículos, (\*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).

9. Otras publicaciones.

10. Otros trabajos de investigación.

11. Proyectos de investigación subvencionados.

12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).

13. Patentes.

14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).

16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

17. Actividad en empresas y profesión libre.

18. Otros méritos docentes o de investigación.

19. Otros méritos.

20. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).

(\*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

(\*\*) Solo plazas vinculadas

**12115** *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta plaza vinculada de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Enfermería.*

Convocado concurso público de acceso mediante Resolución conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud de 30 de mayo de 2006 (BOE del 9 de agosto) y (BOJA del 4 de agosto), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias vinculada con plaza de Diplomado Universitario en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario de la Institución Sanitaria concertada, Área de Conocimiento ENFERMERÍA, Departamento al que está adscrita: Enfermería, actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Médico-Quirúrgica I (Enfermería Médica), Servicio Asistencial: Hospitalización, Comparecencia de los candidatos: Sí, Presentación de programa y propuesta docente: Sí, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por parte de la Comisión de Acceso,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias vinculada con plaza de Diplomado Universitario en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario, antes mencionada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el